



MAGAZINEM

Viernes 11 de mayo de 2018

Nº 25

“No temas a la competencia, ¡teme a tu propia incompetencia!”

ANÓNIMO

CONSTRUYENDO PAZ DESDE LA DIVERSIDAD MAYO 15 AL 18

Una comunidad educativa es etnoeducadora si su Proyecto Educativo Institucional es etnoeducativo, asume en todos sus componentes e implementa la etnoeducación afrocolombiana, indígena o mestiza, independiente de la ubicación en cualquier localidad del territorio nacional. En 1993 se promulgó la Ley 70, la cual en primer término hace un reconocimiento de las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva”

Nuestra institución no es ajena a esta propuesta educativa nacional y desde el Proyecto de Democracia queremos hacer visible la riqueza cultural que dejaron los conquistadores españoles, para ello se realizarán actividades conmemorativas de estas comunidades con el siguiente cronograma:

MARTES 15 MAYO:

- Apertura de la semana con Reflexión para los docentes.
- Taller para estudiantes de básica primaria, secundaria y modelos flexibles se desarrollará en clase de Ciencias Sociales.
- I FORO etnoeducativo “CONSTRUYENDO PAZ DESDE LA DIVERSIDAD” lugar Biblioteca institucional, a partir de las 9:00 a.m., asisten estudiantes previamente inscritos.

JUEVES 17 MAYO:

- Muestra gastronómica y cultural de comunidades afrodescendientes a cargo de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, asisten como observadores toda la comunidad educativa en horarios establecidos.

Lugar: Coliseo INEM

Hora 7:30 a.m.

VIERNES 18 MAYO

- Acto cultural: izada de bandera y muestra folclórica a cargo del grupo de danza Universidad del Quindío

Lugar: Coliseo INEM

Hora 9:30 a.m.

Los estudiantes deben asistir con el docente responsable de la hora de clase.

MÓNICA ANDREA RÍOS GIRÓN
COORDINADORA PROYECTO DE DEMOCRACIA



INICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2018

Se informa a la comunidad educativa que a partir del día dos (02) de mayo, se dio inicio al programa de alimentación escolar PAE para el año 2018. El PAE cuenta con cien (100) beneficiarios en modalidad Almuerzo y complemento tipo refrigerio; previamente focalizados, quienes asumieron el compromiso de permanecer en el programa, con sus respectivas actas de cumplimiento.

Es por ello que la jornada escolar para secundaria, media y modelos flexibles (PENSAR 3), se cumplirá a partir del lunes siete (07) de mayo, hasta la una y treinta de la tarde (1:30 pm). Esperamos contar con el compromiso de la empresa NUTRIARMENIA, prestadora del servicio para este año 2018, para que el programa se desarrolle con buen suceso.

Ing. CESAR WILLY NARANJO CLAVIJO
RECTOR

MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTICULO 21: PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad, la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional de la institución.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia del Colegio, y responder cuando su hijo incumpla alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia de la institución.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

Tomado del Manual de Convivencia -INEM